



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-08468/23

No. de FOLIO

0502300400120235093000059

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SYNGENTA AGRO SA DE CV
INSURGENTES SUR , 1431 , PISO 12
BENITO JUAREZ, INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUAREZ
03920, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 91839209

R.F.C. ó C.U.R.P.

SAG9704042R4

VIGENCIA INICIAL

27 de Enero de 2023

VIGENCIA FINAL

01 de Enero de 2024

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

DOBLETE SÚPER / PREGNONE / REGLONE SL /
REGLONE 200 SL / PREGNONE 20SL (PARAQUAT
(USORESTRINGIDO)+DIQUAT)

NÚMERO CAS

4685-14-7,Otro,1910-42-5

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

700000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE, MEXICO (ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS)

PAÍS DE PROCEDENCIA

COLOMBIA (REPUBLICA DE),
GUATEMALA (REPUBLICA DE), PANAMA
(REPUBLICA DE)

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO,ALTAMIRA,CIUDAD HIDALGO,
VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

BCA5MWWXGAHYZgN/xl1R+EE6WmhY5j93lbBAIj2jw6htS+ZVY/jal7W5FXJ95uj42C7kZdRTJMYPJ
Kdv3fEKueTLP69OKx0zNK41nehwchZ45vFkaCYXWt01ZajZKNkP3P11io4EKODpTII6WDuvYNd3r
G6tqvGMnARDkVHUc0EA7StqZTqtvLIN4UQbaC3lsmwiYBlzRutLAZmivcmG6Vfut74zDIZ+YVupC
VHYunFKrmYGZpaUHHbelSo5FvRH1uw+vkVDyTyrwwdrkgJISm2pA2921o4Dgqn7b6ZThum1ZC5s
XZe9IMTIsfID1EhnDc/qlpJ7NDzlrY2Oe0bNSQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

